

**ORD. N°: 466 / 2025**

**ANT.:** Res. Ex. N°1517 de fecha 25 de abril 2024 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2024 y su modificación mediante Res. Ex. N°1897 del 7 de junio 2024.

**MAT.:** Autoriza segundo Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC Corficap, año 2024.

**SANTIAGO, 31 de marzo de 2025**

**A: CAROLINA POBLETE VALENZUELA  
GERENTA GENERAL  
OTIC CORFICAP**

**DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien notificar a usted de la autorización, por parte de este Servicio Nacional, para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al segundo llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2024, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$259.937.983 (doscientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Informo a usted que su OTIC tendrá un plazo de cinco días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1517 de fecha 25 de abril 2024, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio 2024.

Atentamente,

**FELIPE CANDIA JÉLVEZ  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

**NBF / ANI**

**Distribución:**

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E6287/2025